



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA DE LA CONVOCATORIA 2023, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CIN/894/2022 de 12 de septiembre, modificada por la Orden CIN/725/2023, de 30 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para incentivar la consolidación investigadora, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 5 de julio de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de «Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora», dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 703678; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 2023).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, este órgano instructor publicó el 18 de diciembre de 2023 la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, otorgando a las entidades solicitantes un plazo para aceptar la propuesta, desistir de la solicitud, o en su caso, presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con todo lo anterior, y dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo ordinario de 10 días hábiles establecido en el artículo 16.2 de la convocatoria para manifestar la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, se reduce a la mitad, resultando, por tanto, dicho plazo en cinco días hábiles. A la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, de las disponibilidades presupuestarias, y previo informe de la comisión de selección, este órgano instructor

ACUERDA:

1º) Dictar propuesta de resolución definitiva respecto de:

- a) Las solicitudes de ayuda que, habiendo alegado, tienen propuesta de financiación en la convocatoria 2023 de «Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora». Se adjunta a la presente propuesta el siguiente anexo:
 - **Anexo I.** Relación de solicitudes de ayuda que, habiendo alegado, tienen propuesta de financiación por concepto de gasto (costes directos e indirectos).



b) Las solicitudes de ayuda que habiendo aceptado de manera expresa o tácita la financiación de la propuesta de resolución provisional, solicitaron una minoración de la misma. Se adjunta a la presente propuesta el siguiente anexo:

- **Anexo II.** Relación de solicitudes de ayuda que han solicitado minoración de la financiación.

c) Respecto al resto de ayudas solicitadas que continúan en tramitación, se considerará definitiva la relación de solicitudes de ayuda propuestas para financiación o para desestimación recogida en la propuesta de resolución provisional.

2º) Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º) Enviar al solicitante el informe de valoración de las alegaciones. El/la IP de las solicitudes que han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional podrán acceder al día siguiente de la publicación de esta propuesta, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a las observaciones de la comisión de selección en relación con las alegaciones presentadas. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

4º) Las entidades solicitantes del anexo al que se refiere el apartado a) del acuerdo 1º, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la Agencia, para aceptar la ayuda propuesta o desistir de su solicitud.

La aceptación o desistimiento se realizará obligatoriamente a través de Facilit@, donde el/la investigador/a principal aportará el documento correspondiente y la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma y registro electrónicos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

5º) La fecha de inicio de ejecución para todas las actuaciones con propuesta de financiación en la convocatoria será el **1 de abril de 2024**.

Cumplido el plazo de cinco días hábiles tras la publicación, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa.

Israel Marqués Martín



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS CON ALEGACIÓN Y PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

Convocatoria de Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora. Convocatoria 2023

Nº	REFERENCIA	SUB ÁREA	CIF ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CCAA Entidad Solicitante	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN				
							Ayuda Total Propuesta en € (*)	Costes Incentivo consolidación (€)	Costes Ejecución proyecto (€)	Costes Adecuación espacios (€)	Costes Indirectos (€)
1	CNS2023-144923	AYF	Q4718001C	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TEC. AGRICOLA. SORIA	CASTILLA Y LEON	142.630,34	50.000,00	76.554,00	0,00	16.076,34
2	CNS2023-145193	BMC	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FACULTAD DE CIENCIAS	MADRID	199.997,60	56.782,00	98.360,00	20.000,00	24.855,60
3	CNS2023-145286	FOS	G98073760	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	SALUD PÚBLICA	C.VALENCIANA	199.974,10	68.435,00	108.710,00	0,00	22.829,10
4	CNS2023-145542	MAR	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)	BALEARES	188.812,00	47.000,00	117.200,00	0,00	24.612,00

* Ayuda total propuesta = Presupuesto total financiable
Duración todos proyectos: 2 años

CNS2023
SOLICITUDES DE AYUDAS CON ALEGACIÓN PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS CON SOLICITUD DE MINORACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Convocatoria de Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora. Convocatoria 2023

Nº	REFERENCIA	SUB ÁREA	CIF ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CCAA Entidad Solicitante	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN				
							Ayuda Total Propuesta en € (*)	Costes Incentivo consolidación (€)	Costes Ejecución proyecto (€)	Costes Adecuación espacios (€)	Costes Indirectos (€)
1	CNS2023-145723	IIT	G98073760	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	SALUD PÚBLICA	C.VALENCIANA	139.392,00	0,00	115.200,00	0,00	24.192,00

* Ayuda total propuesta = Presupuesto total financiable
Duración todos proyectos: 2 años

CNS2023
SOLICITUDES DE AYUDAS CON SOLICITUD DE MINORACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1 de 1

Código seguro de Verificación : GEN-1e53-7ac2-a036-bdc6-14ed-bbea-179e-1ae8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-1e53-7ac2-a036-bdc6-14ed-bbea-179e-1ae8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 30/01/2024 09:27 | Sin acción específica

